

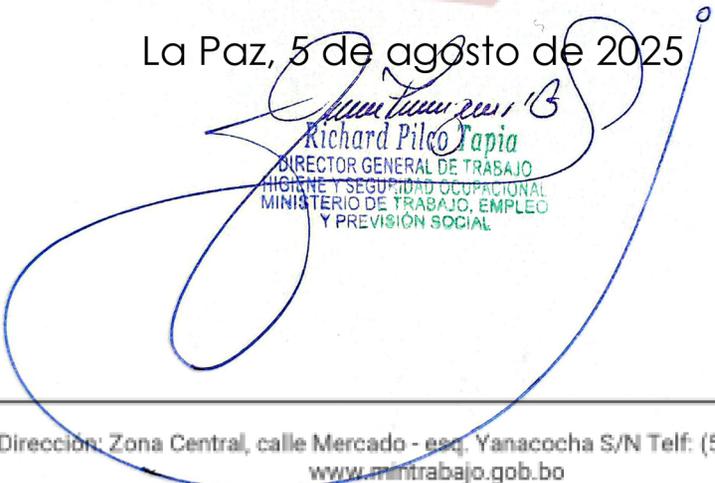
COMUNICADO DGTHSO-030/2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso h) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 2750 de 1° de mayo de 2016, modificado por el Decreto Supremo N° 5019 de 13 de septiembre de 2023 que declara feriado nacional el 06 de agosto en conmemoración al Día de Independencia de Bolivia, así como el Decreto Supremo N° 5438 de 30 de julio de 2025 que declara de manera excepcional feriado nacional con suspensión de actividades públicas y privadas el día jueves 07 de agosto de la presente gestión, con la finalidad de resaltar y promover la participación de las y los bolivianos en la celebración del Bicentenario de Bolivia, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional **COMUNICA** a la población en general:

Que, en conmemoración del **“BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE BOLIVIA”**, los días miércoles 06 y jueves 07 de agosto de 2025, se constituyen en feriados nacionales con suspensión de actividades públicas y privadas.

La determinación dispuesta es de cumplimiento obligatorio conforme lo dispone el parágrafo I del artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

La Paz, 5 de agosto de 2025


Richard Pilo Tapia
DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Código de verificación de
autenticidad del comunicado